

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		 Fecha de aprobación: 25/12/2023
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	Clave: APOY-3.0-12-046	Versión: 05	

CENTRO DE TRABAJO (Nivel central, Dirección Regional o aeropuerto): NIVEL CENTRAL FECHA: 01/01/2025

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SST	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS
Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016, Resolución interna 00354 del 21 de febrero del 2022 "Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo y se le asignan sus responsabilidades, en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil"	Mantener al trabajador en las mejores condiciones de salud ocupacional, desarrollando intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados y la identificación de peligros y valoración los riesgos.	1. Para la vigencia 2025 se establece como meta tener un ILI menor o igual a 0,28 2. Desarrollar el 90% del plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3. Realizar intervención y seguimiento al 100% de las enfermedades laborales reconocidas. 4. Realizar el análisis causal y plan de mejoramiento al 100% de las no conformidades.	1. Realizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. 2. Realizar la actualización y socialización de los programas de gestión protección contra caídas, riesgo eléctrico, desplazamiento seguro de funcionarios, sustancias psicoactivas 3. Analizar los resultados de los indicadores de gestión e implementando planes de acción acorde a los mismos 4. Identificar y analizar las causas del ausentismos por origen común e implementación de planes de acción 5. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades propuestas en los programas de vigilancia epidemiológico de desordenes musculoesqueléticos, psicosocial y diagnósticos de salud. 6. Realizar seguimiento periódico a cada una de las no conformidades identificadas (establecer e implementar los planes de acción). 7. Realizar las investigaciones de accidentes de trabajo (recopilación de información, análisis de causa, planteamiento de planes de acción y fechas oportunas de investigación) 8. Realizar campañas de promoción y prevención 9. Reforzar el reporte de condiciones, actos inseguros y actividades de promoción y prevención. 10. Fortalecer los controles sobre los contratistas jurídicos de acuerdo a los procedimientos establecidos	1. Presupuesto asignado por la Entidad 2. El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Nivel Central cuenta con funcionarios, con dedicación de tiempo completo, con perfil de especialistas, profesionales y auxiliares. 3. Nivel central dispone de un espacio físico adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades que conforman el sistema de gestión, equipos de oficina, gimnasio, entre otros.
	Disponer y ejecutar los recursos para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole.	1. Ejecutar el 90% del presupuesto asignado.	1. Realizar oportunamente los estudios de mercado y procesos de contratación	
	Buscar la participación activa de los servidores públicos y contratistas en el desarrollo de los diferentes subprogramas a implementar.	1. Desarrollar el 90% de las capacitaciones relacionadas en el plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 2. Lograr una cobertura del 75% del personal programado	1. Desarrollar las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los resultados de la identificación de peligros, inspecciones, resultados de los programas de gestión y epidemiológicos	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Luisa Fernanda Valencia Díaz
Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Trabajo (Nombre)

